



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

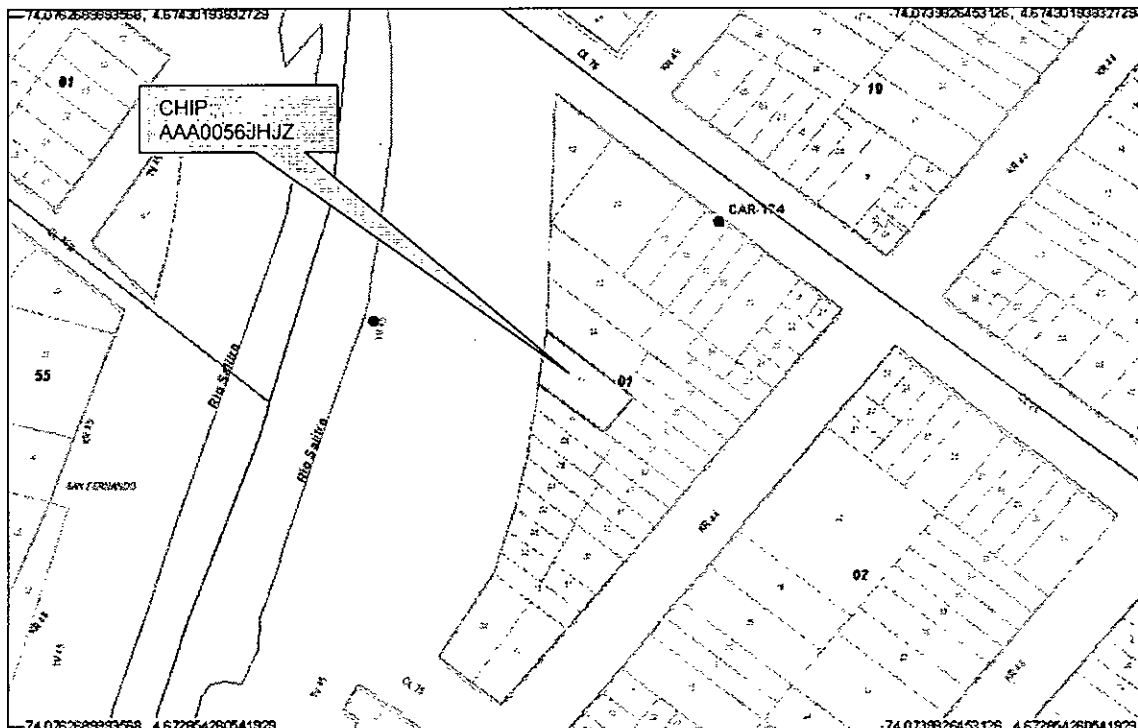
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 973

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) BARRIOS UNIDOS
UPZ: (22) Doce de Octubre
BARRIO: Doce de Octubre
DIRECCION: Transversal 45 # 75 – 66 (Muro de Cerramiento)
CHIP: AAA0056JHJZ
FECHA DE VISITA: Octubre 24 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 12 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Transversal 45 # 75 – 66, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querrela No. 13578.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio se encuentra deshabitado, sin embargo las características del muro son apreciables desde el exterior, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio visitado es un lote de terreno que posee un muro de cerramiento, el cual esta construido en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal, sin elementos de confinamiento, no tiene acabados, existe un portón metálico. La longitud del cerramiento es de unos 30 metros y la altura de 2.5 metros aproximadamente. La fachada del predio se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

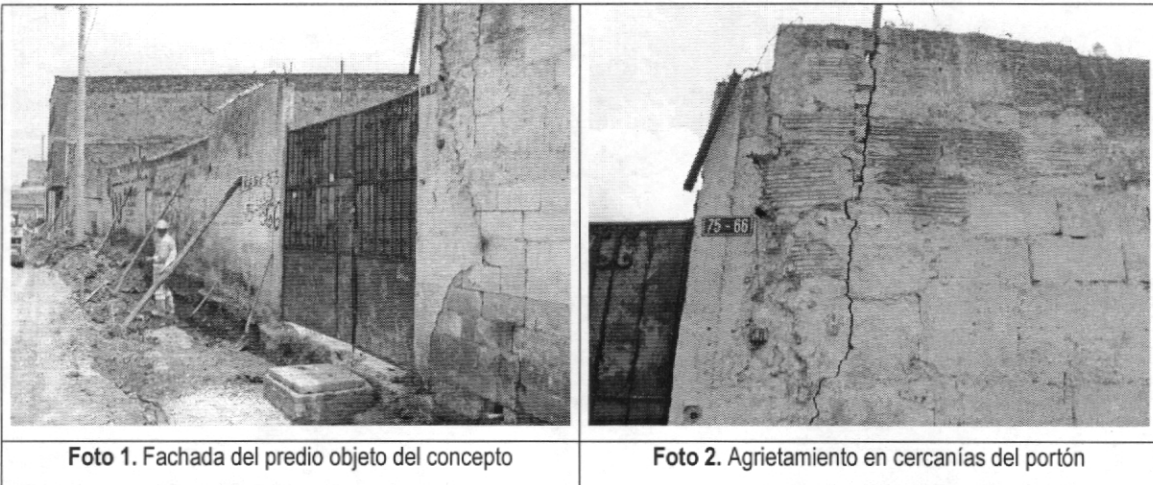
Externamente se observa que el muro de cerramiento del sector frontal presenta deterioro y existe daño fuerte evidenciado por agrietamientos diagonales siguiendo la pega entre unidades de mampostería, agrietamientos verticales y fractura de las unidades de mampostería, adicionalmente existen tramos con pérdida de verticalidad, se han ejecutado etapas de construcción del muro que no guardan el alineamiento original, la situación general del cerramiento la muestran las fotos 2 a 6.

Externamente se han colocado elementos de madera rolliza para proveer apuntalamiento lateral provisionalmente con el objeto de evitar posibles colapsos de algunos tramos, como se aprecia en la foto 7.

Gracias a que en el sector se desarrollan obras de pavimentación de la vía, fue posible apreciar un tramo descubierto de la base del muro, encontrando que no existen elementos de cimentación, como se ilustra en la foto 8.

El muro de cerramiento presenta daño fuerte en el tramo correspondiente al sector frontal del predio, se evidencian posibilidades de colapso a corto o mediano plazo en este tramo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

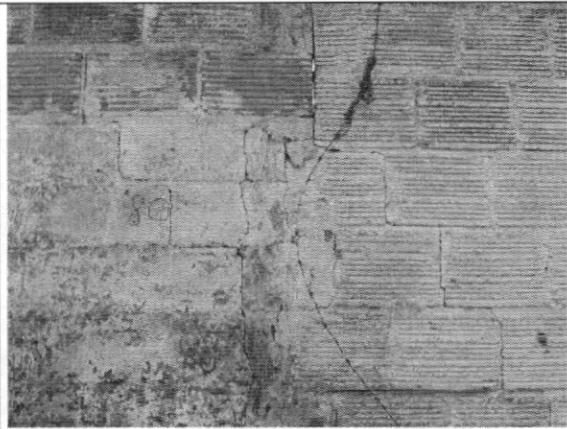


Foto 3. Agrietamientos siguiendo la pega de los bloques

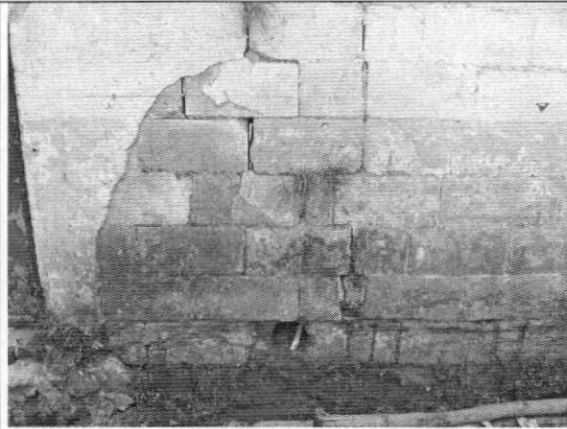


Foto 4. Fractura en la base del muro

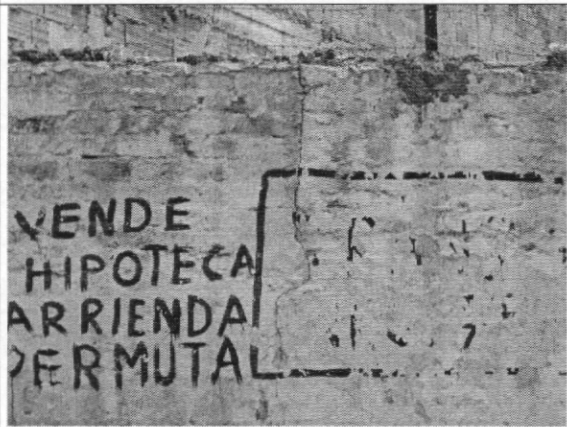


Foto 5. Agrietamiento vertical



Foto 6. Tramos sin alineamiento horizontal



Foto 7. Apuntalamientos provisionales



Foto 8. Tramo descubierto sin cimentación





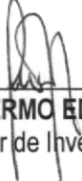

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Transversal 45 # 75 – 66, **AMENAZA RUINA**. Se estima que el daño es fuerte y se evidencian posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar actividades demolición y reconstrucción del tramo de muro de cerramiento correspondiente al sector frontal del predio.

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora